

Nivel educativo: Educación Básica.

Tema: Propuesta Curricular 2016.

Revisión y reflexión sobre la “Propuesta Curricular 2016”. Centrándonos en el espacio curricular denominado: área “Desarrollo corporal y salud”. Nos parece importante señalar los siguientes puntos:

Educación física.

Encontramos que la Educación física ha desaparecido como disciplina pedagógica en el espacio curricular, estando presente en su lugar (así lo interpretamos) el área “Desarrollo corporal y salud”. Consideramos pertinente señalar que no existe un fundamento bibliográfico en la propuesta curricular 2016 que argumente por qué la Educación Física no aparece en el espacio curricular.

La Carta Internacional de Educación física, actividad física y deporte menciona en su apartado 1.7 que “Todo sistema educativo debe asignar el lugar y la importancia debidos a la educación física, la actividad física y el deporte, con miras a establecer un equilibrio y fortalecer los vínculos entre las actividades físicas y otros componentes de la educación.” (Carta Internacional de Educación Física, Actividad Física y Deporte -SHS/2015/PI/H/14 REV.-).

Otros documentos en los que se apoya la Educación Física como espacio curricular, son: Manifiesto Mundial de la Educación Física 2000 (FIEP), Educación Física de Calidad. Guía para los responsables políticos (UNESCO), Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte (UNESCO), Programas de Estudio 2009, Plan de Estudios 2002. Licenciatura en Educación Física, Ley General de Cultura Física y Deporte; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 3º)

Con base en lo anterior la educación física debe formar parte del currículo ya que es un espacio de aprendizaje que parte del movimiento humano hacia la totalidad del ser a través de sus diferentes medios; provee al educando aprendizajes situados, contempla los diferentes aspectos del desarrollo (psicomotriz, cognitivo, socioafectivo), potencializando el pensamiento crítico, estratégico, reflexivo, propositivo y su creatividad por medio de la aplicación adecuada de sus contenidos de aprendizaje de acuerdo al contexto escolar o social en el que se presente.

Es generadora de aprendizajes específicos; además de favorecer condiciones para el logro de aprendizajes de otras asignaturas. En contraparte, nombrar el espacio curricular como “área de desarrollo” es limitar su campo de acción, pues todo ser vivo se desarrolla de forma natural, sin requerir intervención pedagógica alguna, y ello no denota ningún aprendizaje necesariamente. Lo cual nos lleva a nuestro siguiente punto de discusión...

Ubicación del espacio curricular.

Consideramos pertinente integrar educación física como asignatura (por lo antes mencionado) dentro del campo formativo “Conocimiento del mundo natural y social”, ya que conocer el mundo implica necesariamente conocerse a uno mismo y a partir de ello es posible conocer el entorno. El conocimiento de los fenómenos naturales

y sociales que busca este campo formativo, se llevan a cabo mediante el cuerpo y sus sensaciones, al igual que cualquier interacción del hombre con su medio connota necesariamente al cuerpo.

Como señala este campo formativo: *que los educandos aprendan a distinguir los hechos de sus creencias y deseos; que logren dilucidar “lo que es” de lo que “les gustaría que fuera”* (Propuesta Curricular 2016). Este proceso, que no puede escapar de la experiencia empírica, requiere la acción del cuerpo. Mientras más capacidad de percepción e interacción se tenga, mayor será la capacidad de discernir e interpretar el mundo.

Desde edades muy tempranas (0 a 6 años) la plasticidad cerebral (Doctor John Ratey, Curso de INEFC. Barcelona, julio 2011) es generada por el movimiento, la estimulación sensorial y cognitiva; es fundamental para los aprendizajes escolares. Esta capacidad es favorecida por la educación física a partir de las actividades multisensoriales (Ayres, 1998) lo cual impacta directamente en el aprendizaje y regulación del comportamiento a través de una intervención lúdica, intencional y flexible en los que está presente el juego y la motivación.

Es en la asignatura de Educación Física en donde a través del movimiento el educando experimenta y consolida su ubicación en el espacio y tiempo, resuelve problemas motores, se apropia de conceptos de pensamiento lógico-matemático, interactúa y emplea diversas formas de comunicación con los demás, encara la resolución de conflictos de forma pacífica, asume reglas, aplica valores; además cuida, desarrolla, acepta y ama su cuerpo a través del conocimiento y formación de hábitos saludables. Todo ello le permite entrar en contacto con su medio adecuadamente para así poder conocerlo.

Contenidos del espacio curricular.

Después de hacer una revisión y análisis de los contenidos en los cuadros de las páginas 170 y 171 de la Propuesta Curricular 2016, encontramos importante señalar los siguientes puntos:

- La propuesta no presenta el referente bibliográfico que fundamente la selección de los ejes y temas, ni la taxonomía en la cual se basó para la distribución y la progresión de los contenidos, así como la terminología utilizada. Esto se presta a ambigüedad en la interpretación.
- No encontramos una progresión adecuada en los contenidos señalados entre los diferentes niveles y ciclos de acuerdo a la taxonomía de Bloom, Simpson, Anderson, Muñoz y Noriega. Consideramos necesario incluir la taxonomía del ámbito psicomotor.
- Algunos contenidos utilizados se mantienen durante periodos muy prolongados de tiempo (hasta por cinco años).
- No hay una descripción precisa que haga referencia a qué tipo de contenidos de salud deben ser abordados durante toda la educación básica.
- De acuerdo a las fases sensibles según Hirtz y Spengler no existe concordancia con la distribución de contenidos que maneja la propuesta 2016.

- De acuerdo a los períodos críticos del desarrollo no existe concordancia entre los contenidos que se abordan en la propuesta y las edades de los alumnos con los que deberán trabajarse.

Número de sesiones.

La educación física es el único espacio curricular que tácitamente parte del movimiento para generar condiciones para la adquisición de aprendizajes académicos y mejorar las condiciones generales de salud del educando, por lo que está supeditada a variables como la frecuencia, densidad, intensidad y volumen del trabajo físico para reportar cotas de mejora acordes a lo que la Propuesta Curricular 2016 pretende obtener de él. El tiempo de actividad física, así como su intensidad y la regularidad con que se lleve a cabo determinarán los resultados.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) es recomendable un promedio de 3 a 5 horas de actividad física entre 30 a 60 minutos diarios; y dentro del espacio educativo es solo en la sesión de educación física donde puede sistematizarse contribuyendo a la mejora de la salud y a la creación de hábitos para una cultura física.

En estudios internacionales se ha demostrado la correlación de la mejora de resultados académicos con la cantidad de horas de actividad física regular, como el realizado en Chile (Correa – Burrows, 2014). Se demostró que los alumnos con mayor número de horas de actividad física dentro de la escuela mostraron mejores resultados en lenguaje y matemáticas en comparación con alumnos con menos de dos horas. Por todo lo anterior es importante que se considere incrementar el número de horas destinadas a Educación Física.

Conclusiones.

La educación física es una disciplina pedagógica que tiene impacto en las otras asignaturas; por lo que debe estar presente en el currículo, pues vela por la formación integral de los alumnos.

La actual propuesta curricular es una oportunidad para mejorar la educación en general y a través de ella las condiciones de nuestro país.

Proponemos incrementar el número de horas destinadas a la educación física en la escuela para coadyuvar positivamente en los procesos desde nuestro campo de acción.

Los puntos que hemos señalado respecto a la revisión de la Propuesta Curricular 2016 buscan mejoras en el Plan y Programas de Estudio para fortalecerlos, lo cual repercute en la calidad educativa y la construcción del perfil de egreso que garantice la adecuada formación de los ciudadanos, tal como señala el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.